

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DÍA 30 DE JUNIO 2015.

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de junio del año dos mil quince, se reunieron en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López (PP)

Concejales:

D^a. María Luisa Cruz Escudero

D. José Carlos Lupión Carreño

D. José Nicolás Medina Robles

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas

D^a. María Dolores Manrubia García

D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez

D. Ignacio Sánchez Robles (PP)

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo.

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa

D^a. Teresa de Gádor González Maldonado

D. Juan Antonio Ramos Suárez

D^a. María de Gádor Prados Garzón

D. Rafael Olóriz Ferrón

D. Víctor Manuel Martínez Martín (PSOE)

D. Antonio José Álamo Baños (UPyD)

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a. Gracia María Quero Martín, que da fe del acto también asiste de orden de la Presidencia, el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet y la Auxiliar-Administrativo, D^a. Amalia Barazas Sevilla.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta del pleno extraordinario de fecha 19 de junio de 2015. Por el Portavoz del Grupo UPyD, D Antonio Álamo Baños, se manifiesta que en su intervención recogida en la página 13, en el debate del punto diez del orden del día donde dice “pide que se explique a qué se refiere el 75% de la dedicación parcial” debe decir “pide que se explique cómo se controla el 75% de la dedicación parcial”. Igualmente y a continuación falta su referencia a que en aras de la transparencia se publicase todo lo relativo a las dedicaciones.

Expuesto lo anterior el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes, con la rectificación propuesta.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN, MIEMBROS Y PORTAVOCES.

Por la Presidencia se dio lectura a los escritos presentados en relación con los Grupos Políticos a constituir y que son los siguientes:

Grupo del Partido Popular:

D. Antonio Torres López
D. José Carlos Lupión Carreño. Portavoz
D^a. María Luisa Cruz Escudero. Vice portavoz
D. José Nicolás Medina Robles
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo
D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas
D^a. María Dolores Manrubia García
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez
D. Ignacio Sánchez Robles

Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo. Portavoz
D. Víctor Manuel Martínez Martín. Portavoz Adjunto
D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa
D^a. Teresa de Gádor González Maldonado
D. Juan Antonio Ramos Suárez
D^a. María de Gádor Prados Garzón
D. Rafael Olóriz Ferrón

Grupo Unión Progreso y Democracia:

D. Antonio José Álamo Baños. Portavoz

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, acordó su enterado.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Por la Presidencia, se dio lectura a la parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía nº 0814/15, de 25 de junio de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Siendo Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Berja conforme a las prescripciones de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes y al objeto de hacer efectivo el funcionamiento de este Organismo Autónomo Municipal se ha planteado la necesidad de delegar la Presidencia del mismo, a cuyo efecto se atribuyen las funciones y tareas específicas de la Presidencia previstas en los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes a una persona específica.

En el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 5 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Berja resuelvo:

Primero: Conferir la delegación de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes a favor de D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo. Esta delegación tendrá eficacia desde el día de la fecha.

Segundo: Dar traslado al interesado del presente Decreto, así como que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento y al Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes en la primera sesión que celebren.”

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, acordó su enterado.

4º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 125 y 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, tras el debate que

después se dirá, por nueve votos a favor del Grupo Popular y ocho en contra del Grupo Socialista y UPyD, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Constituir las siguientes Comisiones informativas de carácter permanente:

- Comisión Informativa permanente de Hacienda y Desarrollo Económico.
- Comisión de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios.
- Comisión de Cultura, Turismo, Desarrollo Social y Educación.
- Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- Comisión de Urbanismo y Relaciones con la ELA de Balanegra.
- Comisión de Deportes y Nuevas Tecnologías

Segundo.- La Comisión Especial de Cuentas, de existencia preceptiva y que tendrá por objeto lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, actuará como Comisión Informativa permanente de Hacienda y Desarrollo Económico.

Tercero.- Cada una de estas Comisiones estará formada por el Alcalde de la Corporación, que es el Presidente nato de todas ellas, sin perjuicio de que pueda delegar la Presidencia en cualquier miembro de la Corporación y siete concejales repartidos de la siguiente forma:

- Cuatro PP.
- Dos PSOE.
- Uno UPyD.

Cuarto.- Las Comisiones celebrarán sesión ordinaria entre los días veinte a treinta de cada mes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo UPyD, D. Antonio Álamo para exponer que considera que las Comisiones son numerosas y que su propuesta, de ser posible, sería que se redujesen aglutinándose áreas.

Interviene a continuación D^a Isabel Arévalo, Portavoz del Grupo Socialista que recuerda que en la anterior sesión su grupo se opuso al número de liberaciones que se aprobó y en relación con las comisiones informativas observa que se va a producir lo que ella denomina “semiliberación” por el importe que por asistencias van a recibir el Sr. Medina como Presidente de las Comisiones asumida por delegación y el Sr. Céspedes, cuando estos concejales no son delegados de Área. A su entender la Presidencia de las Comisiones debería recaer en el Delegado de Área, los cuales conocen los asuntos del área mejor.

Contesta el Sr. Lupión Carreño, Portavoz del Grupo Popular al Sr. Álamo que cada gobierno se organiza como mejor entiende en aras del beneficio del Municipio y a la Sra. Arévalo le contesta que en comparaciones siempre saldrá su grupo perdiendo porque durante el anterior gobierno socialista había mayor número de miembros de comisiones y cobrando más cantidad. A la referencia al Sr. Medina le aclara que ningún concejal es especialista en nada, aunque el Sr. Álamo lo pueda ser en Urbanismo, y considera que su forma de organización ha dado sus frutos, siendo un grupo comprometido con el trabajo, por lo que la repiten.

Interviene de nuevo el Sr. Álamo para reprochar al Sr. Lupión que no es cierto que se cobre menos porque debe tener en cuenta que se ha ampliado el número de dedicaciones de tres a seis, con lo que los honorarios van a subir en 4.866,00 €, que los van a pagar los virgitanos. A eso añade el hecho de que ya los servicios no se dirigen a 15.500 vecinos al haberse reducido la población a 12.500. Considera que la situación que se vive en la calle es dura y por eso solicita que estas decisiones se amolden a esa realidad.

A continuación toma la palabra la Sra. Isabel Arévalo, quien explica al Portavoz Popular que siempre recurre al pasado y le recuerda que nunca hubo más de tres concejales liberados en aquel gobierno. Además cuestiona que se pueda explicar al pueblo que si el Ayuntamiento se gestionaba bien y con buenos resultados con tres liberaciones ahora sean necesarias dos más. Afirma que el dinero necesario para esas liberaciones podría ser gastado en las calles de Berja. Y reitera su propuesta de que la Presidencia de las Comisiones recaiga en un Concejal con dedicación que no cobrará 240€ por asistencia a dos comisiones convocadas en una misma tarde y sabe la gestión diaria que se realiza en el área. Con ello no se pide que no se cobre, pero que quien presida no cobre. Finalmente denuncia la maniobra del equipo de gobierno de bajar los sueldos pero haciendo que todos cobren por asistencias a Comisiones y Juntas, cuando el Ayuntamiento no está tan bien, y reflexiona sobre lo que ya dijo en su discurso de toma de posesión en relación con la austeridad y el compromiso con lo que pasa en la calle.

Cierra el debate la intervención del Sr. Lupión Carreño que le recuerda a la Sra. Arévalo que aún se están pagando cosas del pasado así como que los Portavoces de los otros grupos también van a cobrar 160 € por dos asistencias y nada dicen de bajarse su asistencia, sueldo o renunciar a cobrar limitándose a criticar lo que va a percibir el equipo de gobierno equivocándose al pensar que los que tienen dedicación van a cobrar por asistencias. Además de que las asistencias no son doce pagas al año sino que de media se viene a percibir 500 € al mes. Poniendo el ejemplo del Sr. Medina, que está reunido todos los días con los agricultores o solventando problemas de su área como en materia de ramblas, considera que los concejales merecen las asistencias por ese trabajo. Además, cree que el debate se hubiese zanjado si se hubiese recogido en los programas electorales todo este tipo de cuestiones. Sin embargo, no se hizo quedando muy bien de

cara a la galería mantener ahora por la oposición esa postura. Finalmente, recuerda a la oposición que la Ley 27/2013 ha venido a regular el número máximo de dedicaciones y las cuantías que lo histórico fue lo que hizo el último gobierno socialista y que ellos están por trabajar por y para el pueblo y no por el sueldo.

5º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS ESCRITOS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE ADSCRIPCIÓN CONCRETA A CADA COMISIÓN DE LOS MIEMBROS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LAS MISMAS.

Por la Presidencia, se dio lectura a los escritos presentados por los distintos grupos políticos quedando las Comisiones Informativas constituidas de la siguiente forma:

- Comisión de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios.

Grupo PP

D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez
D. Ignacio Sánchez Robles
D. José Nicolás Medina Robles
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo
Suplentes:
D^a. María Luisa Cruz Escudero.
D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas

Grupo PSOE

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa
D^a. Teresa de Gádor González Maldonado
Suplentes:
D. Juan Antonio Ramos Suárez
D^a. María de Gádor Prados Garzón

Grupo UPyD

D. Antonio José Álamo Baños

- Comisión de Cultura, Turismo, Desarrollo Social y Educación.

Grupo PP

D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez
D. Ignacio Sánchez Robles
D. José Nicolás Medina Robles
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo
Suplentes:
D^a. María Luisa Cruz Escudero.
D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas

Grupo PSOE

D^a. Teresa de Gádor González Maldonado

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo.

Suplentes:

D. Víctor Manuel Martínez Martín.

D^a. María de Gádor Prados Garzón

Grupo UPyD

D. Antonio José Álamo Baños

- Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Grupo PP

D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez

D. Ignacio Sánchez Robles

D. José Nicolás Medina Robles

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

Suplentes:

D^a. María Luisa Cruz Escudero.

D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas

Grupo PSOE

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa

D. Rafael Olóriz Ferrón

Suplentes:

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo.

D^a. María de Gádor Prados Garzón

Grupo UPyD

D. Antonio José Álamo Baños

- Comisión de Urbanismo y Relaciones con la ELA de Balanegra.

Grupo PP

D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez

D. Ignacio Sánchez Robles

D. José Nicolás Medina Robles

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

Suplentes:

D^a. María Luisa Cruz Escudero.

D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas

Grupo PSOE

D. Juan Antonio Ramos Suárez

D. Víctor Manuel Martínez Martín.

Suplentes:

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa

D. Rafael Olóriz Ferrón

Grupo UPyD

D. Antonio José Álamo Baños

- Comisión de Deportes y Nuevas Tecnologías

Grupo PP

D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez

D. Ignacio Sánchez Robles

D. José Nicolás Medina Robles

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

Suplentes:

D^a. María Luisa Cruz Escudero.

D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas

Grupo PSOE

D^a. Teresa de Gádor González Maldonado

D. Juan Antonio Ramos Suárez

Suplentes:

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo.

Grupo UPyD

D. Antonio José Álamo Baños

- Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico

Grupo PP

D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez

D. Ignacio Sánchez Robles

D. José Nicolás Medina Robles

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

Suplentes:

D^a. María Luisa Cruz Escudero.

D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas

Grupo PSOE

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo.

D. Víctor Manuel Martínez Martín.

Suplentes:

D. Juan Antonio Ramos Suárez

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa

Grupo UPyD

D. Antonio José Álamo Baños

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, acordó su enterado.

6º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CENTRO VIRGITANO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS.

Por la Presidencia se informa que vistas las propuestas de los distintos grupos políticos que éstos han realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos del Centro Virgitano de Estudios Históricos, se da cuenta al Pleno de las mismas que son las siguientes:

Primero.- Será miembro de la Comisión de Gobierno por el Grupo político del Partido Popular:

D. María Luisa Cruz Escudero

Segundo.- Será miembro de la Comisión de Gobierno por el Grupo político del Partido Socialista:

D^a Isabel Arévalo Barrionuevo.

Tercero.- Será miembro de la Comisión de Gobierno por el Grupo político del Partido UPyD:

D. Antonio José Álamo Baños.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, acordó su enterado.

7º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando:

Vistas las propuestas de los distintos grupos políticos y por la Asociación de Padres de Alumnos y teniendo en cuenta que los vocales del Consejo de Administración del

Patronato Municipal de Deportes deben ser designados por el Pleno del Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 5 de sus Estatutos, en consecuencia el Pleno, tras el debate que después se dirá, por dieciséis votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Socialista y la abstención del Grupo UPyD adoptó del siguiente acuerdo:

Primero.- Designar los siguientes vocales del Consejo de Administración:

Representante del Grupo político del Partido Popular:

D^a Cecilia Josefa Martín Villegas

Representante del Grupo político del Partido Socialista:

D. Juan Antonio Ramos Suarez

Representante del Grupo político del Partido UPyD:

D. Antonio José Álamo Baños

Representante de los Centros docentes del municipio:

D^a. Mireya Martín Ibarra

Dos representantes de las especialidades deportivas del municipio:

D. Eduardo Soto Ruiz

D. Jesús Cortés Vargas.

Representante de las Asociaciones de padres de alumnos:

Titular: D^a. Mercedes Elisa López Estévez

Suplente: D. Manuel Frías Bautista

Médico de la localidad:

D. Carlos Quintanilla Meza.

Segundo.- Notificar esta resolución a los interesados.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo UPyD, D. Antonio Álamo, quien expone que su programa recogía la reducción de estas organizaciones paralelas evitando privatizaciones enmascaradas. Asimismo manifiesta que estaría dispuesto a renunciar a asignaciones por asistencias.

A continuación D^a. Isabel Arévalo, Portavoz Socialista indica que considera que no es ortodoxo que se recoja en el expediente un escrito sin registro de entrada y que debe darse prioridad al escrito donde aparece el parecer de todos los AMPAS.

Finalmente interviene el Sr. Lupión Carreño, Portavoz del Grupo Popular que centra su atención en primer lugar sobre los comentarios del Sr. Álamo y las referencias a privatizaciones recordando que el voto es libre y que no todo vale para justificar su sentido. A la Sra. Arévalo le contesta que todos los escritos se han presentado y traído al Pleno porque a ellos les gusta la transparencia y la participación disfrutando de que los

Plenos tengan público como el de la sesión que se celebra y deseando que en el Consejo del Patronato la participación fuese no de 10 sino de 20.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE BERJA A LA SOLICITUD DE CORONACIÓN CANÓNICA, CON RANGO DE PONTIFICIA, DE LA SAGRADA IMAGEN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE GÁDOR, PATRONA DE LA CIUDAD.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y artículo 97.2 del mismo texto legal, por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando:

Como es bien conocido, en el año 1588 los ermitaños Domingo de San Juan y Juan de Santa María fundaron el santuario de la Virgen de Gádor en el paraje de Pixnela. En muy poco tiempo, la devoción a la imagen caló tan profundamente en el corazón de los virgitanos que cuando cuatro años después los ermitaños decidieron abandonar la población para ingresar en una orden religiosa, el vecindario se unió para hacerse cargo de la ermita y de la imagen, firmándose ante notario una escritura de cesión el día 9 de diciembre de 1592, por medio de la cual la talla y su templo pasaban a ser propiedad del pueblo de Berja.

Desde aquel mismo instante, el Concejo de la entonces villa, ante el fervor que la imagen despertaba entre los vecinos, decidió hacerse cargo de las fiestas en su honor y de todo lo referente al sustento de su culto. Por su parte, también sería esa la fecha de constitución de la Hermandad, que en adelante sería responsable del cuidado de la imagen.

A lo largo de los siglos esta relación entre la patrona de la ciudad y su santuario y el Ayuntamiento de la misma dio lugar a una estrecha relación entre el consistorio y la imagen. De este modo, y según consta en los estatutos de la Hermandad aprobados en 1906 "... se sabe por constante tradición oral y escrituras inéditas, que desde los primeros tiempos [...] el Ayuntamiento de Berja ejercía una piadosa tutela sobre la naciente iglesia". Un tutelaje que constituyó históricamente un modo peculiar de gobierno del santuario, denominado Patronato Municipal, lo que supuso en la práctica que el Concejo tuviese gran cantidad de competencias sobre la patrona, desde la organización de sus fiestas hasta el nombramiento de los capellanes de la ermita. Hasta tal punto estuvo institucionalizada la relación, que el artículo 3 de los mencionados estatutos aludía a que "El Ilmo. Ayuntamiento de esta Ciudad continuará como hasta el presente, ejerciendo perpetuamente las funciones de Patrono de María Santísima de Gádor".

Como consecuencia de esta especial relación entre la institución municipal y la imagen de la Santísima Virgen de Gádor, sería el mismo Ayuntamiento el que, en la sesión plenaria celebrada el 1 de mayo de 1958, acordaría promover la Coronación Canónica de nuestra patrona. La propuesta del alcalde, aprobada por unanimidad, afirmaba que “hace tiempo que esta alcaldía estimó, sin ninguna duda, que recogiendo el unánime sentir de todos los hijos de Berja, desea proponer al Ayuntamiento se adopte el acuerdo de interesar de las Autoridades Eclesiásticas la Coronación Canónica de Nuestra Excelsa Patrona la Santísima Virgen de Gádor”

De este modo, se comenzó el expediente para la Coronación, si bien ésta no se pudo llevar a cabo por -como afirmaba en el pleno celebrado el 14 de agosto de 1961 el alcalde, don Gabriel Alcoba- “faltar para ello ciertos requisitos de orden religioso”. Tales requisitos eran la entonces falta de antigüedad de la imagen, ya que para que una talla pueda ser coronada se exige una antigüedad mínima de 50 años, y la actual efigie de nuestra patrona fue realizada en el año 1939, al ser destruida la original en la Guerra Civil española.

No obstante lo anterior, como el Ayuntamiento quería honrar debidamente a su patrona, el alcalde, en la misma sesión mencionada “...proponía a sus compañeros de Corporación el nombramiento de Alcalde Honorario de nuestra Ciudad como una humilde prueba de gratitud por los inmensos favores recibidos de nuestra venerada Patrona”. Los concejales, haciendo uso de la palabra para adherirse individualmente con júbilo a la propuesta de la alcaldía, acordaron “Nombrar Alcalde Honorario del Ilustrísimo Ayuntamiento a la Santísima Virgen de Gádor, facultando a la Alcaldía para la adquisición de los atributos”.

El pasado mes de diciembre de 2014, el Hermano Mayor de la Hermandad de la Santísima Virgen de Gádor, planteó al Obispo de Almería la nueva instrucción del expediente para la Coronación Canónica de nuestra Patrona, en esta ocasión con rango de Pontificia, recibiendo la autorización del prelado para comenzar el mismo el día 29 de abril del corriente.

Así pues, habiendo tenido conocimiento de esto, y teniendo en cuenta las competencias del pleno del Ayuntamiento, reconocidas en la legislación de Bases de Régimen Local, éste por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes aprobó el siguiente acuerdo:

- PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Berja se adhiera a la solicitud de Coronación Canónica, con rango de Pontificia de la Santísima Virgen de Gádor. Una iniciativa que ha sido respaldada ya por más de ocho mil personas, convirtiéndose en un auténtico clamor popular que solicita a Su Santidad, el Papa Francisco, que otorgue este merecida distinción a la venerada imagen de

nuestra patrona, bajo cuya protección, como ha hecho siempre esta ciudad desde hace más de cuatro siglos, nos ponemos.

- SEGUNDO: Que se traslade este acuerdo a la Muy Antigua, Real, Venerable e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. la Santísima Virgen de Gádor, con el fin de que el mismo sea incorporado al expediente de Coronación.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Portavoz del Grupo UPyD, D. Antonio Álamo, muestra su total apoyo a esta iniciativa porque la Patrona hace que fluyan sentimientos puros en los virgitanos y agradece a la Hermandad el trabajo que ha hecho en las calles de Berja.

Toma la palabra la Sra. Arévalo, Portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta igualmente su apoyo dando a conocer que entre las 8.000 firmas recogidas están las de su grupo y en concreto la suya.

Interviene el Sr. Presidente, D. Antonio Torres para manifestar el gran orgullo que es para ellos el pertenecer a la Corporación que da su apoyo a esta iniciativa y considera un acierto el que se participe de esta forma en la Coronación lo que pasará a la historia del Municipio teniendo en cuenta que la devoción a la Patrona es un sentimiento que une a todos los virgitanos (aplausos de la audiencia).

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE “SUBESTACIÓN BERJA 220/66 KV 1+125 MVA PRIVATIVA DE DISTRIBUCIÓN. ALIMENTACIÓN DESALADORA “LAS DALIAS” EN EL PARAJE “LLANOS DEL CALVARIO” PARCELA 4 DEL POLÍGONO 67 DE BERJA.

Ratificada por dieciséis de los asistentes y la abstención del Concejal de UPyD la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y artículo 97.2 del mismo texto legal se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando:

En virtud de Decreto de Alcaldía 1445/14 de fecha 15 de diciembre de 2014, fue admitido a trámite el proyecto de actuación (PA/005/14), promovido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L. con CIF B-82846817 para instalación de “SUBESTACIÓN BERJA 220/66 KV 1+125 MVA PRIVATIVA DE DISTRIBUCIÓN. ALIMENTACIÓN DESALADORA “LAS DALIAS” en el paraje “Llanos del Calvario”, parcela 4 del polígono 67 de Berja.

La calificación urbanística de la parcela es Suelo no urbanizable Común de Secano (SNU-CN-S) de conformidad con las Normas Subsidiarias del municipio de Berja. Así mismo según el Plan de Ordenación del Poniente Almeriense el suelo se clasifica como área de cultivos forzados en expansión.

El Proyecto de Actuación ha sido sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 04, de 8 de enero de 2015 y en el Tablón de Anuncios de la Corporación; además se ha hecho llamamiento a los propietarios registrales y catastrales de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Durante el tiempo transcurrido de exposición y notificación no se ha presentado alegaciones según certificado de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2015.

Consta el preceptivo informe del Delegado Provincial de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 3 de febrero de 2015, que manifiesta “Concurren los requisitos, objeto, usos y determinaciones del artículo 42.1 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el artículo 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, considerándose respecto al artículo 57.1 1º LOUA un acto adecuado y proporcionado al uso al que se vincula”. Aunque se hace referencia al artículo 13.1 que ha sido derogado por la ley 18/2013, entendemos que se refiere al 8.2 del mismo texto legal.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en el art.22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el art. 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno, tras el debate que después se dirá, por dieciséis votos a favor del Grupo Popular y el Grupo Socialista y la abstención del Grupo de UPyD adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación (PA/005/14) promovido por ENDESA DSITRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L. con CIF B-82846817, para instalación de “SUBESTACIÓN BERJA 220/66 KV 1+125 MVA PRIVATIVA DE DISTRIBUCIÓN. ALIMENTACIÓN DESALADORA “LAS DALIAS” en el paraje “Llanos del Calvario”, parcela 4 del polígono 67 de Berja, que se corresponde con la finca registral nº 2670 y 8863, de rústica de Berja (Almería), siendo Suelo no urbanizable Común de Secano (SNU-CN-S) según la adaptación parcial a la LOUA del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del Municipio de Berja, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2010 (BOP nº 37 de 23 de febrero 2011). Clasificándose la finca de acuerdo con el Plan de Ordenación del Poniente Almeriense como área de cultivos forzados en expansión.

El plazo de cualificación de los terrenos para la citada implantación es de 40 años. La carga de la edificabilidad habrá de anotarse en el Registro de la Propiedad de Berja, finca registral nº 2670 y 8863 de las de rústica de Berja.

Segundo.- Con carácter previo a la instalación el promotor, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. La constitución de la correspondiente prestación compensatoria en suelo no urbanizable, por importe del diez por ciento del importe total de la inversión a realizar y se devengará con el otorgamiento de licencia
2. La constitución de garantía, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, por cuantía mínima del diez por ciento del importe de la inversión, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.
3. Deberá solicitarse el otorgamiento de licencia urbanística de edificación obras e instalaciones, en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Proyecto de Actuación.

Tercero.- Proceder a la publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LOUA.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Antonio Álamo pone de manifiesto que se han producido errores en las liquidaciones de la prestación compensatoria, ICIO y 1ª Ocupación que constan en el expediente que deberían aclararse, así como también debería aclararse si las obras en suelo rústico no deben iniciarse una vez que ya está el Proyecto de Actuación aprobado y hace referencia a la actuación municipal de paralización si no se procede así.

Por la Portavoz Socialista, Dª Isabel se manifiesta que visto que todos los informes son favorables y que no hay apreciación alguna sobre el suelo, que es necesario para ENDESA y beneficioso para el pueblo sólo tiene que reprochar el hecho de que un expediente tan voluminoso no haya pasado por Comisión para su examen con detenimiento por la oposición.

Contesta el Portavoz Popular, D. José Carlos Lupión que le extraña que el Sr. Álamo siendo arquitecto sostenga afirmaciones como paralizaciones de obra cuando en el suelo rústico se ubican aquellas actuaciones que tienen la condición de interés público con todos los informes favorables que generan riqueza e ingresos para el Municipio.

Responde el Sr. Álamo que no ha dicho de parar la obra pero que la Ley es clara en cuanto a la cronología de las actuaciones y el proyecto de actuación se aprueba con

anterioridad. Además de no ser un proyecto pacífico porque se ve afectado por la A-358 y el trazado de la variante y echa en falta un informe de carreteras firmado por el delegado aunque puede que se le escapen datos. Sobre las liquidaciones que ha comentado aclara que se giraron por el importe completo del presupuesto siendo después cuando se vio que había conceptos incluidos no liquidables lo que dio lugar a una nueva liquidación, según explica, y cree que de todo eso es necesario que se dé mayor información así como que se conteste a la cuestión de si el proyecto de actuación debe aprobarse previamente.

Toma la palabra la Sra. Portavoz Socialista, D^a Isabel Arévalo que resalta que el Sr. Lupión ha tenido dos imprecisiones esta noche, una referida a su asignación a las asistencias de Comisiones, que será de 60 € y otra referida a las votaciones de su grupo con respecto a los Proyectos de actuación que siempre han obtenido su respaldo, incluido el de la almazara, con la excepción del de la fábrica de cerveza ya que dudaban de la solvencia de los promotores, cuestión en la que el tiempo les ha dado la razón.

Responde a las anteriores intervenciones el Sr. Presidente, D. Antonio Torres que avisa al Sr. Álamo de que no tome las cosas de forma personal y que las domine antes de hacer manifestaciones sobre las mismas. Y ello porque le informa de que la obra no está empezada siendo la que está en funcionamiento una que está llevando a cabo Red Eléctrica Española. Igualmente le aclara que las liquidaciones no son parte del expediente que se está debatiendo y aprobando en la sesión los cuales vienen a las sesiones con todos los requisitos que exige la Ley. Considera que cuando se mete con los expedientes pon en duda la labor de los funcionarios que trabajan con independencia de cuál sea el equipo de gobierno. Le aclara que la obra de Red Eléctrica es de interés nacional y que gracias a las gestiones del equipo de gobierno se han recaudado unos tributos a favor del Ayuntamiento.

A la Sra. Arévalo le reprocha su referencia a la falta de dictamen por la Comisión Informativa correspondiente ya que las mismas han sido creadas en la misma sesión en que se aprueba el proyecto y que a pesar de que se había incluido en el orden del día por la prisa que tiene la promotora ha sido a medio día del día en curso cuando reconoce que ha llegado el informe definitivo de Carreteras. En caso de que no hubiese llegado, el asunto se hubiese quedado sobre la mesa. Y también le hace ver a la Portavoz Socialista que ellos se abstuvieron en el proyecto de implantación de la fábrica de cerveza por cuestiones de solvencia que el gobierno de la nación presidido por el Sr. Zapatero no vio ya que concedió a ese proyecto una subvención de 800.000 €. Según su parecer era un buen proyecto para Berja que no salió adelante por las trabas que se le puso a su desarrollo (carreteras, fartet...) que hizo que se retrasase más de cuatro años, moviendo su instalación a otro país. Finalmente le dice que el tema de la almazara no salió adelante por problemas de financiación del promotor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA